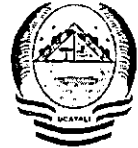




PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 031 2024-GRU-GRDS

PUCALLPA, 28 MAYO 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 069-20223-GRU-GRDS, INFORME TÉCNICO N° 043-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-ACI, INFORME TÉCNICO N° 029-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, INFORME N° 1741-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS, MEMORANDO N° 1797-2024-GRU-GGR-GRDS; y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 069-20223-GRU-GRDS, de fecha 03 de octubre de 2023, se resolvió en su Artículo Primero: **"APROBAR la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2497919, con un presupuesto actualizado ascendente a la suma de Ocho Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta Y Siete Y 76/100 Soles (S/ 8'832,167.76)";**

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 043-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-ACI, de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública, el cual realiza el análisis de la actualización de precios y modificaciones en fase de inversión del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919 y, concluye que "(...) se mantiene el planteamiento técnico, alternativa de solución el ámbito de influencia, II.EE beneficiarias, modalidad de ejecución y se continua con los objetivos del PIP viable y del expediente técnico aprobado";

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 029-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, **"recomienda continuar con los trámites que el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI: 2497919 amerita, toda vez que el costo total de la inversión no sufre variación alguna manteniéndose en el monto total de S/8'832,167.76";

Que, mediante MEMORANDO N° 1797-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 22 de mayo de 2024, el Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al INFORME N° 1741-2024-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 21 de mayo de 2024, solicita la actualización de precio y modificación en fase de ejecución del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI: 2497919.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2497919, mediante acto resolutivo;

Que, a través del **Decreto Legislativo N° 1252** se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 231-2022-EF**, que modifica el Reglamento del **Decreto Legislativo N° 1252**, aprobado por **Decreto Supremo N° 284-2018-EF**, se refiere en el numeral 17.8 del artículo 17° que **"17.8. Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento"**;

Que, con la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 33.2 del artículo 33° refiere expresamente que **"33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"**;

Que, en mérito al sustento técnico de los informes emitidos por las unidades competentes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban la **MODIFICACIÓN** en la actualización de precios y modificaciones en fase de inversión en el Componente 1, Componente 2 y Componente 3, como también en Gestión del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2497919, por la suma de S/8'832,167.76 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete y 76/100 Soles), corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **Decreto Legislativo N° 1252**, **Decreto Supremo N° 231-2022-EF**, que modifica el Reglamento del **Decreto Legislativo N° 1252**, aprobado por **Decreto Supremo**



Región
Productiva

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

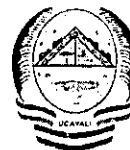
☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 284-2018-EF, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

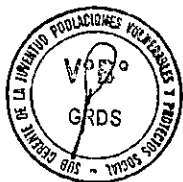
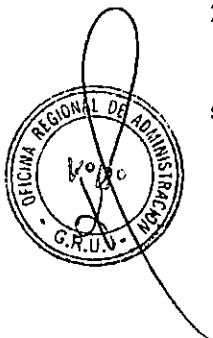
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN en la actualización de precios y modificaciones en fase de inversión en el Componente 1, Componente 2 y Componente 3, como también en Gestión del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2497919, por la suma de S/8' 832,167.76 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete y 76/100 Soles); conforme a lo indicado en los informes emitidos por el área usuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad competente proceder conforme a la normativa vigente para proceder con la EJECUCIÓN de la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL del PIP **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGIÓN UCAYALI, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2497919.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obsta. Abog. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



Región
Productiva